



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 001 Barranquilla

Estado No. 66 De Martes, 10 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001402200120150028700	Ejecutivo Singular	Cooperativa MultiactivaCoocrediprisa	Rosa Sierra Caceres,Aldemar Enrique Gutierrez Arias	09/05/2022	Auto Decide - Negar La Solicitud De Terminación.
08001405300120170032900	Ejecutivo Singular	Edificio Springfield	Blanca SarmientoBallesteros	09/05/2022	Auto Decreta MedidasCautelares.
08001405300520190071100	Ejecutivo Singular	Elizabeth Belen MorenoCamargo	David Ruiz Ceron	09/05/2022	Auto Decide - 1. No Reponer El Auto De Fecha 11 De Enero De 2022. 2. Negar La Solicitud De Terminación Por Transacción. 3. Hágase Entrega A La Parte Demandante Los Depósitos Judiciales Descontados A La Parte Demandada. 4. Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación. 5. Ordenar El Desembargo De Los Bienes Y Dineros Que Se Hayan Embargados A Los Ejecutados. 6. En Consecuencia De Lo Anterior Ordenar La Entrega O Devolucion Al Demandado Raul Vanegas Iglesias Los Títulos Judiciales Que Resultaren Sobrantes. 7. Ordénese El Desglose Del Títulos Que Sirvió Como Base De Ejecucion. A Favor De La Parte Demandada. 8.Cumplido Lo Anterior, Archívese El Expediente.

Número de Registros:3 En la fecha martes, 10 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALFREDO TORRES VASQUEZ
Profesional Universitario grado 12 con funciones secretariales